

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Bruzos Vilarino se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 11 de junio de 1979, desestimatoria del recurso de reposición formulado contra la anterior de 9 de abril de 1979, que le denegaba el abono de complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 34.544 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de febrero de 1980.—El Secretario.—2.896-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Jesús Fernández Núñez se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 28 de junio de 1979, desestimatoria del recurso de reposición formulado contra la anterior de 16 de mayo de 1979, que le denegaba el abono de complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 34.543 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de febrero de 1980.—El Secretario.—2.897-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Luis Catón Díaz se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 28 de junio de 1979, desestimatoria del recurso de reposición formulado contra la anterior de 24 de mayo de 1979, que le denegaba el abono de complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 34.542 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de febrero de 1980.—El Secretario.—2.898-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Gonzalo Castro Castro se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 28 de junio de 1979, desestimatoria del recurso de reposición formulado contra la anterior de 24 de mayo de 1979, que le denegaba el abono de complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 34.554 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de febrero de 1980.—El Secretario.—2.899-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Carricoba Aldariz se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 28 de junio de 1979, desestimatoria del recurso de reposición formulado contra la anterior de 24 de mayo de 1979, que le denegaba el abono de complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 34.553 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de febrero de 1980.—El Secretario.—2.900-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Julio Sierra Blanco se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 1 de junio de 1979, desestimatoria del recurso de reposición formulado contra la anterior de 2 de abril de 1979, que le denegaba el abono de complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 34.317 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de febrero de 1980.—El Secretario.—2.901-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo

impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Rivas Sancosmed se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 22 de marzo de 1979, desestimatoria del recurso de reposición formulado contra la anterior de 13 de diciembre de 1978, que le denegaba el abono de complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 34.319 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de febrero de 1980.—El Secretario.—2.902-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Jesús Arroyo Tabares se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Agricultura, desestimatoria del recurso de reposición formulado contra la de 13 de octubre de 1979, sobre sanción disciplinaria; recurso al que ha correspondido el número 35.910 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 11 de febrero de 1980.—El Secretario.—2.908-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Eduardo Cestino Pérez se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Agricultura de 23 de octubre de 1979, que desestima el recurso de reposición formulado contra la de 3 de noviembre de 1978, sobre traslado a plaza de Ingeniero Agrónomo de la Jefatura Provincial de Málaga; recurso al que ha correspondido el número 35.915 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 11 de febrero de 1980.—El Secretario.—2.937-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del

mismo, que por «Banco Español de Crédito, S. A.», Entidad mercantil, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Trabajo de fecha 29 de noviembre de 1979, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por la recurrente contra Resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 31 de julio de 1979, sobre conflicto colectivo motivador del expediente número 4.032/79; recurso al que ha correspondido el número 41.781 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 11 de febrero de 1980.—El Secretario.—3.000-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad mercantil «Panificadora La Palma, S. A.», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Comercio y Turismo de 23 de noviembre de 1979, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por la recurrente contra resolución del mismo Ministerio de 13 de marzo de 1979, sobre sanción de multa por infracción administrativa en materia de disciplina del mercado por fraude en el peso del pan; recurso al que ha correspondido el número 41.787 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 11 de febrero de 1980.—El Secretario.—3.001-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Empresa «Talleres Busmer, S. L.», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Trabajo de 29 de noviembre de 1979, que acordó no admitir el recurso de alzada interpuesto por la recurrente contra Resolución de la Dirección General de Trabajo de 18 de junio de 1979, sobre sanción de multa por infracción de los artículos 7, 1, de la Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo de 9 de marzo de 1971, en relación con el artículo 266 de la Ordenanza de Trabajo de la Construcción, Vidrio y Cerámica de 28 de agosto de 1970; recurso al que ha correspondido el número 41.786 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 11 de febrero de 1980.—El Secretario.—3.005-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo

impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don José Luis Ramón García se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra Orden ministerial de 1 de febrero de 1979, del Ministerio de Universidades e Investigación, por la que se designa el Tribunal que habría de juzgar la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Biofísica» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Murcia; recurso al que ha correspondido el número 21.342 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 12 de febrero de 1980.—El Secretario.—2.701-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad mercantil «Esyscar, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Aragón Martín, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Hacienda de 30 de noviembre de 1979, que desestima el recurso de reposición interpuesto por la recurrente contra la Orden ministerial de 7 de febrero de 1979, por el que se le imponen tres sanciones de 15.000, 15.000 y 140.000 pesetas, por entender cometidas infracciones tipificadas en los apartados 4 y 12 del artículo 106 y 11 del artículo 107, ambos del Reglamento de 5 de abril de 1970; recurso al que ha correspondido el número 21.337 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 12 de febrero de 1980.—El Secretario.—2.702-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Pérez Tejo se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 26 de diciembre de 1979, desestimatoria del recurso de reposición formulado contra la Orden de ingreso en el benemérito Cuerpo de Mutilados, en el sentido de que produzca efectos a partir de 1 de marzo de 1977 en lugar de 1 de julio de 1979, como se efectuó; recurso al que ha correspondido el número 35.961 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 12 de febrero de 1980.—El Secretario.—2.883-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del

mismo, que por don Pedro Ruméu Mandillo, General de Brigada de Infantería, en reserva, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 21 de noviembre de 1979, desestimatoria del recurso interpuesto contra la liquidación de los haberes que le fueron señalados en dicha situación, al objeto de que se incluyese dentro de los mismos el 90 por 100 del complemento de «disponibilidad» asignados a los Oficiales Generales de su mismo grado en activo y sin desempeñar destino, con efectos económicos de 1 de abril de 1979; recurso al que ha correspondido el número 35.923 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 12 de febrero de 1980.—El Secretario.—2.884-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Santiago López Ortiz se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 15 de noviembre de 1979, que desestimó el recurso de reposición formulado contra la anterior resolución que le denegó los beneficios del Real Decreto-ley 6/1978, de 6 de marzo, sobre clases pasivas; recurso al que ha correspondido el número 35.964 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 12 de febrero de 1980.—El Secretario.—2.885-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Pedro Benito Saiz se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Universidades e Investigación, que por silencio administrativo desestima el recurso de reposición formulado contra la de 4 de junio de 1979, que desestimaba la petición elevada en solicitud de que se le reconociese la condición de Catedrático en situación de expectativa de ingreso; recurso al que ha correspondido el número 35.951 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 12 de febrero de 1980.—El Secretario.—2.886-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Bendicho Camacho y 27 funcionarios más del Parque

Móvil Ministerial se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución de la Presidencia del Gobierno de 7 de noviembre de 1979, desestimatoria de los recursos de reposición formulados contra la Orden de 25 de octubre de 1978, por la que se elevan a definitivas las relaciones de funcionarios de Organismos autónomos afectados por la disposición transitoria del Decreto 3476/1974, de 20 de diciembre; recurso al que ha correspondido el número 35.934 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 12 de febrero de 1980.—El Secretario.—2.887-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Cristóbal Mota Oliva se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Justicia de 9 de octubre de 1979, desestimatoria del recurso de reposición formulado contra la de 30 de mayo anterior, que le denegaba su ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia; recurso al que ha correspondido el número 35.531 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 12 de febrero de 1980.—El Secretario.—2.888-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Máximo Dueñas Ramos se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa, que por silencio administrativo desestima el recurso de reposición formulado contra la de fecha 12 de marzo de 1979, que le denegaba el abono de complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 33.952 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 12 de febrero de 1980.—El Secretario.—2.924-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por doña María Concepción García de la Puerta y doña María Chacón Chacón se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra Resolución de la Subsecretaría de la Salud de 22 de febrero de 1979, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por las recurrentes contra Resolución de la misma

Subsecretaría de 16 de marzo de 1978, sobre autorización a doña Justa López Martínez a trasladar su oficina de farmacia desde la calle de Cerón, número 1, a la calle Correa Véglisson, número 10, de la ciudad de Jaén; recurso al que ha correspondido el número 41.762 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 12 de febrero de 1980.—El Secretario.—3.002-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don José Mourellos Pérez y doña Dolores López Pérez se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Agricultura de fecha 29 de noviembre de 1979, que estimó parcialmente el recurso de alzada interpuesto por los recurrentes contra el acuerdo de concentración de la zona de Gomelle (Guntín-Lugo), aprobado por la Presidencia del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario de fecha 22 de diciembre de 1978; recurso al que ha correspondido el número 41.791 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 12 de febrero de 1980.—El Secretario.—3.003-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad mercantil «Ford España, S. A.», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Trabajo de 1 de octubre de 1979, por la que se acordó no admitir el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 18 de junio de 1979, dictada en expediente de sanción; recurso al que ha correspondido el número 41.697 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 12 de febrero de 1980.—El Secretario.—3.004-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Eugenio Couce Chao se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Agricultura de fecha 29 de noviembre de 1979, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra el acuerdo de concentración de la zona de San Julián de Lamas (San Satur-

nino-La Coruña), aprobado por la Presidencia del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario el día 11 de agosto de 1978; recurso al que ha correspondido el número 41.790 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 12 de febrero de 1980.—El Secretario.—3.006-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Luis Valido Monzón se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de 17 de diciembre de 1979, que desestima el recurso de reposición formulado contra la de 20 de septiembre anterior, sobre liquidación de complementos; recurso al que ha correspondido el número 35.975 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de febrero de 1980.—El Secretario.—2.905-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don José Luis Pérez Serrabona y Sanz se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, que por silencio administrativo desestima el recurso de reposición formulado contra la de 29 de marzo de 1979, sobre indemnización por baja en el servicio; recurso al que ha correspondido el número 35.940 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de febrero de 1980.—El Secretario.—2.906-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Alfonso Romero Monsalve se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de la Presidencia del Gobierno de 28 de junio de 1979, que desestima el recurso de reposición formulado contra anterior, sobre integración en el Cuerpo Técnico de la AISS; recurso al que ha correspondido el número 35.655 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el in-

dicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de febrero de 1980.—El Secretario.—2.907-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Juan López Mayo se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de 14 de diciembre de 1979, que desestima el recurso de reposición formulado en solicitud de la aplicación de los beneficios a efectos de pasivos del Real Decreto-ley 6/1978, recurso al que ha correspondido el número 35.990 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de febrero de 1980.—El Secretario.—2.909-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Combustibles de Fabero, S. A.», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Industria y Energía de fecha 4 de diciembre de 1979, sobre aplicación de un recargo sobre el consumo de energía eléctrica; recurso al que ha correspondido el número 21.350 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de febrero de 1980.—El Secretario.—2.839-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo que por don Antonio Ramírez Medina se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Universidades e Investigación de 8 de noviembre de 1979, sobre Orden por la que se nombraba Tribunal que debía juzgar el concurso-oposición convocado para la provisión de plaza de Profesor agregado de «Fisiología» de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Córdoba; recurso al que ha correspondido el número 21.334 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de febrero de 1980.—El Secretario.—2.840-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Compañía Española de Gas, So-

iedad Anónima», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Industria y Energía de fecha 4 de diciembre de 1979, sobre pérdida de fianza por importe de pesetas 1.000.000, como consecuencia de la supuesta pérdida de una concesión previamente autorizada; recurso al que ha correspondido el número 21.346 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de febrero de 1980.—El Secretario.—2.841-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por doña María Nuria Carol Prat se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra Orden ministerial del Ministerio de Educación y Ciencia por la que se hace pública en el «Boletín Oficial del Estado» de 15 de octubre de 1979 la «lista única» de los Profesores que resultaron aprobados en el concurso-oposición de Profesores agregados de Bachillerato, y no aparecer en la lista mencionada la recurrente; recurso al que ha correspondido el número 21.344 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de febrero de 1980.—El Secretario.—2.842-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Piher Electrónica, S. A.», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra Resolución de la Dirección General de Radiotelevisión Española (Ministerio de Cultura) de 22 de noviembre de 1979, sobre imposición de diversas penalidades en las entregas segunda y tercera en adquisición de cadenas de cámaras de televisión, con destino a TVE; recurso al que ha correspondido el número 21.338 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de febrero de 1980.—El Secretario.—2.843-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Joaquín Prado Muñíos se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa sobre acuerdo del Tribunal Marítimo Central de 30 de enero de 1979, declarando la no competencia de dicho Tribunal para conocer los hechos que motivaron la instrucción del expediente de asistencia marítima número 494/76; re-

curso al que ha correspondido el número 21.354 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de febrero de 1980.—El Secretario.—2.844-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Transportes Urbanos de Tarra-sa, S. A.», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Transportes y Comunicaciones de fecha 22 de noviembre de 1979, denegando autorización para presentar instancia y proyecto de un servicio público regular de transporte de viajeros por carretera; recurso al que ha correspondido el número 21.348 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de febrero de 1980.—El Secretario.—2.845-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «Lyssia Werke Dr. Kreuder» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 20 de septiembre de 1978, que concedió a favor de la firma «Netol, S. A.», la marca número 663.279 en la denominación «Crispirol»; pleito al que ha correspondido el número 1.147 de 1979.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 11 de febrero de 1980.—El Secretario.—2.774-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «Pedro Domecq, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 20 de noviembre de 1978, por el que se concede la marca número 824.615, denominada «Cepa Divisa», a favor de «Bodegas Carlos Serres, S. A.», con desestimación, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra el anterior; pleito al que ha correspondido el número 112 de 1980.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 11 de febrero de 1980.—El Secretario.—2.658-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de don Manuel García Escobar se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Central, Vocalía Primera, de 27 de noviembre de 1979, que resolvió recurso de alzada números R.G. 1266-2-75 y R.S. 52-76, promovido contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid de 30 de septiembre de 1975, en reclamación número 6.872-74, por Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas del año 1971; pleito al que ha correspondido el número 113 de 1980.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 11 de febrero de 1980.—El Secretario.—2.659-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Syntex-Pharm, AG.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 3 de julio de 1979, por el que se estimó el recurso de reposición interpuesto por «Especialidades Latinas Medicamentos Universales, S. A.», contra la denegación de la marca número 788.438, denominada «Neprexen»; pleito al que ha correspondido el número 54 de 1980.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 11 de febrero de 1980.—El Secretario.—2.660-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Rumen Chemie, Ag.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 6 de noviembre de 1978, en virtud de la cual se denegó la inscripción

de la patente de invención número 460.133, por «método para aditivar la alimentación de ganado», y contra la desestimación del recurso previo de reposición; pleito al que ha correspondido el número 1.181 de 1979.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 11 de febrero de 1980.—El Secretario.—2.661-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Suntech, Inc.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de diciembre de 1978, por la que se denegó la inscripción de la patente de invención número 464.450, por «procedimiento de fabricación de copolímeros», y contra la desestimación del recurso previo de reposición; pleito al que ha correspondido el número 87 de 1980.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 12 de febrero de 1980.—El Secretario.—2.775-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Perfumería Gal, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 20 de noviembre de 1978, por el que se concede la marca número 714.013 denominada «Greal», a favor de «Acan-to, S. A.», con desestimación, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra el anterior; pleito al que ha correspondido el número 120 de 1980.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 12 de febrero de 1980.—El Secretario.—2.776-E.

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por E. Merk se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 55 de 1980, contra resolución del Registro de la Propiedad

Industrial de 17 de junio de 1978, que denegó la marca número 834.642, «Titriplex», así como también contra la resolución de 18 de septiembre de 1979, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la anterior.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 7 de febrero de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—2.717-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Antonio Ortega García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 73 de 1980, contra resolución de la Mutuality General de Funcionarios Civiles del Estado de 2 de noviembre de 1978, de la Dirección General de Correos de 29 de diciembre de 1978, así como también contra Resolución de la Secretaría del Estado para la Administración Pública de 26 de abril de 1979, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la resolución de 2 de noviembre de 1978, por la que se acordó que quedara sin efecto el nombramiento de recurrente de Asesor Técnico interino de la Mutuality General de Funcionarios Civiles del Estado y otros extremos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 7 de febrero de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—2.718-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don José Vázquez Richart se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 19 de 1980, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de 4 de diciembre de 1979 que desestimó la reclamación económica-administrativa interpuesta contra acuerdos de la Dirección General del Tesoro de 28 de octubre y 20 de noviembre de 1978, sobre reconocimiento de pensión de jubilación.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 7 de febrero de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—2.722-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Sandoz, Ag.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.346 de 1979 contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la patente de invención número 455.495.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 8 de febrero de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—2.720-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Brunsuck Corporation», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.384 de 1979, contra acuerdo del

Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca número 786.139, «Mercury».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 8 de febrero de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—2.721-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Bribad, GmbH», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 88 de 1980, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación del registro de la marca internacional número 433.275, «Blue Diamond».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 8 de febrero de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—2.723-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Pedro María Urquidí Olarra se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.341 de 1979, contra Resoluciones de la Dirección General de Administración Local de 10 de octubre de 1978 y 29 de febrero de 1979, sobre cómputo de servicios por motivos de índole político-social hasta el 10 de octubre de 1978, fecha de su reingreso en el escalafón de Secretarios de Administración Local de segunda categoría, en lugar de hasta el 31 de diciembre de 1952.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 9 de febrero de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—2.719-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Smic-Sesco, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión del modelo de utilidad número 226.689.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 12 de febrero de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—2.711-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Yietjen CO.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 128 de 1980, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca internacional número 430.387.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 12 de febrero de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—2.712-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Antonio Boto Magán se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 154

de 1980, contra acuerdo del Ministerio de Administración Territorial sobre revisión de la pensión de jubilación.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 12 de febrero de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—2.713-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Laboratorios Orvie, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 156 de 1980, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión del registro de la marca número 766.654, «Escubi».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 12 de febrero de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—2.714-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Kas, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 158 de 1980, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre inscripción de la marca número 840.212, «Kashero».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 12 de febrero de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—2.715-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Envases Carnaud, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 160 de 1980, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación del modelo de utilidad número 231.054.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 12 de febrero de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—2.716-E.

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Alcoholera de Chinchón, S. A.», contra las resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial, por las que se deniegan las marcas números 806.370 y 806.380, y contra la desestimación tácita de los recursos de reposición interpuestos; pleito al que ha correspondido el número 1.955 de 1979.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 10 de diciembre de 1979.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—2.629-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Mateo Navarro Galán y varios más contra el acuerdo de la Subsecretaría del Interior de 5 de abril de 1979, por el que se desestiman los recursos de alzada interpuestos contra resoluciones del Gobierno Civil de Madrid, de 30 y 31 de mayo de 1978; pleito al que ha correspondido el número 2.070 de 1979.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 24 de diciembre de 1979.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—2.623-E.

VALLADOLID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 75 de 1980, por el Procurador don Florencio de Lara García, en nombre y representación de «Empresa Nacional de Electricidad, S. A.», contra Resolución de la Dirección General de Trabajo de 1 de diciembre de 1979, que desestima los recursos de alzada interpuestos por la «Empresa Nacional de Electricidad, S. A.», y por sus trabajadores don Enrique Díaz Rodríguez, don Vicente Serrano Pérez, don José Fierro Bodelón y don Manuel Valeiro Losada, contra resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de Valladolid de 19 de junio de 1979 en expediente de clasificación profesional de citados trabajadores.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 11 de febrero de 1980.—2.837-E.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CACERES

Por el presente se hace saber: Que en los autos número 22-79, seguidos sobre prestaciones a instancias del Servicio del Mutualismo Laboral contra Bernardina Conejero Conejero, se ha dictado sentencia «in voce» en 8 de febrero actual, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: Que estimando la demanda formulada por la Mutualidad Laboral del Transporte y Comunicaciones, debo declarar y declaro la suspensión de la pensión que la demandada Bernardina Conejero Conejero viene percibiendo de la Mutualidad Laboral demandante, con efectos del día 1 de enero de mil novecientos setenta y nueve, y debo condenar y condeno a dicha demandada a estar y pasar por tal declaración»

Notifíquese esta sentencia, haciéndose saber que contra la misma no cabe recurso.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo: Gonzalo Lozano Domínguez (rubricado).»

Y para que conste y a los fines de notificación a la demandada Bernardina Conejero Conejero, que se halla en ingrado paradero, se inserta la presente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia.

Cáceres, 11 de febrero de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado.—2.728-E. 2.728-E.

CADIZ

En los expedientes acumulados números 1.880 y 1.681 de 1979, que sobre salarios se tramitan en esta Magistratura de Trabajo número 1, a instancia de Enrique Crespo Ponce y Joaquín Martín Jiménez, contra las Empresas «Diego Garrido Caro» y «Sagra», se ha dictado sentencia con fecha 10 de octubre del pasado año 1979, cuyo fallo es el siguiente:

«Fallo: Que estimando en todas sus partes las demandas interpuestas por Enrique Crespo Ponce y Joaquín Martín Jiménez contra la Empresa «Diego Garrido Caro», sobre salarios, debo condenar y condeno a dicha Empresa a abonar por razón de salarios devengados y no satisfechos a Enrique Crespo Ponce la suma de trescientas ocho mil trece pesetas, y a Joaquín Martín Jiménez, la suma de doscientas setenta y una mil seiscientos cincuenta y cuatro pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, con la advertencia de que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, que podrán anunciar por escrito o por comparecencia ante esta Magistratura en el plazo de cinco días siguientes al de esta notificación, con los requisitos que determina el Decreto de diecisiete de agosto de mil novecientos setenta y tres, debiendo consignar la Empresa recurrente la cantidad a que se refiere la condena, más un veinte por ciento de la misma, en la cuenta corriente número doscientos tres, abierta en el Banco de España de esta ciudad a nombre de Magistratura de Trabajo número uno, más doscientas cincuenta pesetas en la cuenta corriente número tres mil trescientos ochenta y nueve, abierta en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz, sin cuyos requisitos no se tendrá por anunciado el recurso, declarándose firme la sentencia.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo. Firmado: A. Marín Rico (rubricado).»

Y para que sirva de notificación en legal forma a la Empresa «Diego Garrido Caro», que se encuentra en ingrado paradero, expido el presente que firmo en Cádiz a 6 de febrero de 1980.—2.729-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don Luis Paricio Dobón, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 1 de Alicante.

Hago saber: Que el día 27 de marzo próximo, a las doce horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la subasta pública de los bienes embargados a los demandados en autos de juicio ejecutivo número 242/78, a instancia de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia contra don Conrado Raboso Ontoria y dos más.

Se hace constar que dichos bienes salen a subasta por primera vez, término de veinte días y por el precio pactado, digo de su valoración. Que para tomar parte en la misma deberá consignarse

el 10 por 100 del tino de tasación, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su valoración, que las cargas y demás gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el premio del remate. Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Los bienes que salen a subasta son los siguientes:

Urbana.—Número 15, vivienda letra D de la tercera planta alta del edificio en construcción denominado «Ragasa» sito en término de Benidorm, calle Apolo XI, sin número de policía, con fachada también en la calle San Andrés; ocupa una superficie cerrada de 78,12 metros cuadrados, más 6,6 metros cuadrados de terraza descubierta. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, galería y dos terrazas. Linda: frente entrando, rellano de la planta, huecos de escalera y ascensor, patio de luces y vivienda letra A de esta planta; derecha, rellano de la planta y huecos de escalera y ascensor, patio de luces y vivienda letra C; izquierda, don Andrés Pérez Antón, y espaldas, calle San Andrés. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa al tomo 449, libro 257 de Benidorm, folio 33, finca 31.271. Valorada en 2.700.000 pesetas.

Dado en Alicante a 12 de febrero de 1980.—El Juez, Luis Paricio Dobón.—El Secretario judicial.—1.745-C.

BARCELONA

En virtud de lo ordenado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta ciudad en providencia dictada en el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, artículo 131, número 995 de 1974, sección C, promovido por el Procurador don Miguel Angel Carbonell Cuxart, a nombre y representación de don Ramón Cisquella Besora, contra don Eduardo Amat Hurtado, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada siguiente:

«Número 9.—Vivienda puerta primera del piso tercero en la cuarta planta de la casa número 29 de la calle Ribarroja, de esta ciudad. Consta de cocina, comedor, tres dormitorios y aseo. Mide 40 metros cuadrados. Linda: por el Oeste, con vestíbulo de la escalera por donde tiene su entrada esta vivienda; por el Sur, con la vivienda puerta segunda de esta misma planta; por el Este, con Expedito Salmerón y Carmen Martínez; por el Norte, con escalera común de la casa y vuelo del local bajo interior puerta segunda, número 3; por debajo, con la vivienda puerta primera del piso segundo, y por encima, con la vivienda piso ático. Le corresponde en total del inmueble una cuota de participación del 8,05 por 100. Título: Adquirió don Eduardo Amat Hurtado, por haberlo hecho construir a su compra a doña Margarita Eslava Gómez y doña Isabel y doña Florentina Barba Eslava, en virtud de escritura otorgada ante el Notario de Barcelona don Juan F. Royo Zurita Trallero con fecha 22 de febrero de 1967, y en cuanto a lo edificado por haberlo hecho construir a sus costa, según declaró en escritura de obra nueva y división horizontal autorizada por el mismo Notario el día 25 de enero de 1968, en cuya escritura describió entre otras la anterior vivienda. In-

scripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona en el tomo 981 del archivo, libro 309 de Horta, folio 70, finca número 15.361, inscripción primera.»

Valorada dicha finca escriturariamente en 450.000 pesetas.

Para la celebración del remate se ha señalado el día 31 de marzo próximo venidero y hora de las once en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5, sección C, sito en el número 1 del Salón de Víctor Pradera, piso cuarto, advirtiéndose a los señores licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta por el precio de valoración anteriormente consignado, que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Delegación de Hacienda de esta provincia) una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, 31 de enero de 1980.—El Juez. El Secretario, Antonio Jaramillo.—1.732-C.

*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de esta ciudad de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 494 de 1975, que se siguen en este Juzgado a instancia de «Banco de Bilbao, S. A.» contra «Promotoras Inmobiliarias Ventosas, S. A.», don Pedro Escayola, don Carlos Planell, don Salvador Casas, don Antonio Rivera, doña María Teresa Martín y doña Nuria Pla, por medio del presente se anuncia la venta en primera pública subasta, por todo su valor, término de veinte días, en tres lotes, los siguientes bienes embargados a los demandados:

Lote primero

Bienes sitos en Barcelona, calle Vallmajor, número 31, 3.º, 2.º:

Una nevera «Westinghouse», modelo OSF-252, número 997092, de 220 l., 8.500 pesetas.

Una máquina automática de lavar, marca «Sears», número 32921, 7.500 pesetas.

Un aparato de televisión marca «Selmaster», de 19 pulgadas, número 037327, 6.000 pesetas.

Un piano barnizado marca «Kemble», número 146587, 60.000 pesetas.

Un reloj de pared compuesto de termómetro, barómetro con péndulo marrón oscuro, 3.250 pesetas.

Una máquina de coser marca «Zic-zac», eléctrica, marca «Sears», número 9021, con motor eléctrico acoplado, 4.000 pesetas.

Un comedor compuesto de mesa rectangular y seis sillas tapizadas en «skay» negro, la mesa extensible, 13.500 pesetas.

Un mueble librería de madera de nogal, estilo inglés, de unos tres metros de alto por cuatro de largo aproximadamente,

y que tiene 11 armarios, seis de dos puertas y cinco de una puerta, y 10 huecos o estantes, 22.000 pesetas.

Un sofá rinconera redonda de cinco cuerpos con amohadones y tapizado todo en tejido al parecer terciopelo de color verde, 7.500 pesetas.

Dos lámparas de pie con pantalla de pergamino y pie de madera tallada en colores y otra de sobremesa con pie de metal y porcelana, 5.000 pesetas.

Una mesita de centro rectangular de 0,60 por 0,90 metros, pie de madera y sobre de plancha de cobre, 1.500 pesetas.

Un juego de mesita de centro, estilo inglés, compuesta de tres, que se recogen una bajo la otra, 1.000 pesetas.

Un «canterano» con cuatro cajones y un «secret» escritorio y un armario de dos cuerpos y dos puertas de madera de limoncillo y una lámpara de techo con brazos de cristal con tres tulipas, con tres luces y adornos en rojo, 10.500 pesetas.

Otro armario igual que el anterior, pesetas 3.000.

Una cocina de gas de tres fuegos con horno marca «Far», cinco estrellas, pesetas 3.000.

Un sillón de despacho con respaldo alto tapizado en cuero, al parecer de color marrón y dos sillas de igual tapizado que el sillón y patas metálicas de color blanco, 4.000 pesetas.

Una lámpara de sobremesa, tipo flexo con pantalla plastificada de color blanco y el pie de forma semicircular blanco, 1.000 pesetas.

Otra lámpara de techo, extensible, pantalla de color naranja, 1.250 pesetas.

Un taquillón estilo español con dos cajones y un armario de dos puertas, 5.000 pesetas.

Una mesita de centro, patas de madera y sobre de chapa de cobre, circular, pesetas 1.500.

Dos sillitas de madera tapizadas en «skay», de color blanco, 1.000 pesetas.

Un aplique de pared, de dos brazos, de hierro forjado, 750 pesetas.

Una automóvil marca «Seat» 1430, matrícula B-861646, 85.000 pesetas.

Total: 255.750 pesetas.

Lote segundo

Bienes sitos en Barcelona, calle Xifré, número 47, sobreático segunda:

Un comedor compuesto de mesa plegable con dos patas de color caoba y seis sillas tapizadas el asiento de color «beige», 13.000 pesetas.

Un piano de media cola, marca «Yamaha», lacado en negro y banqueta correspondiente, 75.000 pesetas.

Dos candelabros de plata de tres brazos cada uno, 10.000 pesetas.

Dos lámparas de pie, pantalla de pergamino, una de ellas con flecos, y los pies uno de metal y otro de bronce, al parecer con seis luces y la otra con una, 4.000 pesetas.

Un aparato de televisión «ITT-SCH AU B-Lorenz», en color, de 26 pulgadas, pesetas 45.000.

Un mueble lacado en blanco con ocho cajones y un armario de dos puertas en la parte baja y nueve estantes en la superior, terminado en forma circular, 5.000 pesetas.

Dos tumbonas balancines y una banqueta tapizadas en cuero de color granate, 3.500 pesetas.

Un cuadro simulando la entrada a un castillo, firmado por Sixto Blasco, pesetas 8.000.

Un juego de mesitas de té de tres elementos, lacadas en blanco y dibujo dorado, 2.500 pesetas.

Un barómetro con reloj incorporado e higrómetro, 3.500 pesetas.

Un reloj de pared con dos péndulos con dibujos dorados y una inscripción que pone «Tempus Fugit», 1.500 pesetas.

Otro mueble también lacado en blanco, haciendo juego con el descrito anterior-

mente, que en la parte inferior tiene cuatro cajones, y dos armarios, uno de ellos con dos puertas, el otro con una puerta, y otros tres armarios más, cada uno con una puerta y en la superior 10 huecos y un armario-mueble bar, 4.000 pesetas.

Nueve figuras representando una orquesta inglesa, de porcelana, de la Fundación del Generalísimo Franco, de unos 30 centímetros cada una de alto, 2.500 pesetas.

Una tetera rusa de acero inoxidable payonada, imitación mueble-bar, para en su interior alojar una botella y seis vasitos, musical, 1.000 pesetas.

Una lámpara de sobremesa con pantalla o tulipa de cristal y pie de metal de unos 70 centímetros de alto, 750 pesetas.

Una mesita china de plástico imitación a marfil con dibujos en la parte superior, japoneses y sobre cristal, 1.250 pesetas.

Una estufa eléctrica marca «Sol-Termic», de dos caras, 1.500 pesetas.

Una nevera «Superser» de dos cuerpos de 1,50 metros altura, de 300 l., al parecer, 8.000 pesetas.

Una lavadora automática «Otsein», 4.500 pesetas.

Dos armarios librerías estilo, en madera color caoba, uno que tiene en la parte inferior cuatro cajones y otro armario de dos puertas y en la superior un armario y dos huecos y otro un armario con un hueco, los armarios de dos puertas, pesetas 6.000.

Un sofá de tres cuerpos (cama) con almohadones tapizados en cuadros amarillos, rojo y negro, 3.000 pesetas.

Una mesita de centro cuadrada con sobre de mármol jaspeado, 1.300 pesetas.

Una lámpara de sobremesa, con pantalla de pergamino y el pie de madera, de unos 80 centímetros de alto, 500 pesetas.

Una lámpara de techo, de hierro cromado, con seis luces, imitación vela, pesetas 1.000.

Un armario y taquillón con espejo cuadrado enmarcado haciendo juego, todo ello estilo español con cuarterones en los que hay incrustaciones de dibujos de madera pintados de color dorado, 1.750 pesetas.

Una lámpara de sobremesa con pantalla de pergamino y pie de metal de unos 60 centímetros de alto, 500 pesetas.

Dos sillas de madera color caoba y tapizadas en tela a listas rojas y blancas, 800 pesetas.

Un recipiente de metal y un jarrón de cerámica con dibujos de niños, 800 pesetas.

Dos apliques de pared de dos brazos cada uno, de hierro colado, superpuesto cada uno sobre un espejo, 700 pesetas.

Una alfombra de unos cuatro metros de largo por tres de ancho, rameada predominando el color rojo, y otra de un metro y medio por uno aproximadamente, de colores, predominando el verde, pesetas 3.000.

Una máquina de proyectar cine marca «Eumig», super 8 y pantalla plegable, pesetas 8.000.

Una máquina de coser eléctrica con motor incorporado marca «Necchy», pesetas 3.500.

Una estufa eléctrica de una sola cara, 1.000 pesetas.

Un armario ropero de tres cuerpos, con tres armarios de dos puertas cada uno en la parte inferior y otros tres en la superior también con dos puertas cada uno y una cuarta puerta solo imitación, 4.000 pesetas.

Un «canterano» lacado color blanco, con tres cajones en la parte inferior y en la superior un «secret» y dos estantes, pesetas 2.000.

Una estufa eléctrica sin marca visible, también de una sola cara, 1.000 pesetas.

Un televisor marca «Inter», portátil, de nueve pulgadas y antena interior, 3.000 pesetas.

Un tocador y un armario de dos puertas lacados en blanco y el tocador con sobre

de mármol jaspeado color rosa, 4.000 pesetas.

Una máquina de escribir marca «Erika», portátil, 4.200 pesetas.

Total: 244.550 pesetas.

Lote tercero

Fincas embargadas a los demandados y que a continuación se detallan:

a) Mitad indivisa de la finca situada en calle Ausias March, 22, de Barcelona, piso 2.º, situado en la 3.ª planta alta, que linda, tomando como frente el del edificio: por el fondo, con la calle de su situación, patio de luces y ascensor; derecha, entrando, con Manuel Felip Sistas y patio de luces; izquierda, con Manuel Felip, patio de luces, ascensor y hueco de escalera, y fondo, María del Carmen Nieto de Codina, patio de luces y escalera. Con una superficie de 295,08 metros cuadrados. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad en el tomo 1.880, libro 118 de la sección 5.ª, folio 221, finca número 4.211.

Valorada en dos millones novecientos cincuenta mil (2.950.000) pesetas.

b) Mitad indivisa de la finca situada en avenida Meridiana, 145, de Barcelona. Piso entresuelo 3.ª Se compone de recibidor, comedor, cocina, cuatro dormitorios, aseo y pasillo. Que linda frente, con rellano de escalera, patio común y el piso entresuelo 1.ª; a la derecha, entrando, con dicha avenida; fondo, con la finca 147 y a la izquierda, con piso entresuelo 2.ª Con una superficie de 80,90 metros cuadrados. Corresponde a dicho piso una participación indivisa de tres enteros veinticuatro centésimas por ciento en el solar y demás elementos comunes de la total finca en las cargas de ella. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de esta ciudad, al tomo 651, libro 651 de la sección de Provensals, folio 39, finca número 22.783.

Valorada en un millón quinientas mil (1.500.000) pesetas.

c) Una treintava parte indivisa del terreno en Llivia, campo que linda: al Norte y Oeste, con terreno común; al Sur, con calle en proyecto, y al Este, con hermanos Carbonell. Inscrita en el libro 17, folio 191, finca 1.602, del Registro de la Propiedad de Puigcerdá.

Según tal Registro de la Propiedad, es un terreno para zona de recreo compuesta de pista de tenis, piscina y jardín, adscrito a tres fincas comprensivas de viviendas y que mide 1.448 metros cuadrados, inscrita al folio 191 del libro 17 de Llivia, tomo 391 del archivo, inscripción sexta.

Valorada en un millón trescientas mil (1.300.000) pesetas.

d) Plaza de garaje número 13, de 11 metros cuadrados ubicado en el edificio de «Garajes Llivia», que linda; al Norte, zona maniobra; al Sur, con terreno comunal; Este, con garaje 14, y al Oeste, con garaje 12. Inscrito al tomo o libro 17, de la sección de Llivia, folio 215, finca número 1.617, del Registro de la Propiedad de Puigcerdá.

Valorada en ciento cincuenta mil (150.000) pesetas.

e) Seis dozavas partes indivisas de la nuda propiedad del campo llamado Camp de España, sito en el llano llamado Pla de Ro, término de Llivia, de cabida tres hectáreas dos áreas 94 centiáreas, inscrito en el tomo 171, libro 7 de la sección de Llivia, finca 787, inscripción 21. Según tal Registro de la Propiedad, la finca 787 tiene una cabida de 302 áreas 94 centiáreas, atravesando de Este a Oeste por carretera que va de Llivia a la frontera, según la inscripción 2.ª, folio 248, libro 7 de Llivia, tomo 171 del archivo, finca número 787.

Valorada en seis millones (6.000.000) de pesetas.

f) Apartamento, puerta 1.ª de la planta inferior del bloque 4.º en el edificio «Fragata», sito en término municipal de Tossa de Mar, de cabida 70,89 metros cuadrados construidos y 16,20 metros cuadrados de terraza, que linda: por el Norte, con carretera principal de acceso a la urbanización; por el Sur, con sótanos o paso de peatones; por el Este, con apartamento puerta 1.ª de la planta inferior del bloque 3.º; por el Oeste, con apartamento puerta 2.ª de la planta inferior del mismo bloque; por arriba, con apartamento puerta 1.ª de las plantas intermedias, y por debajo, con garajes 1 y 2 y cimientos. Inscrita en el tomo 1.131 80 de la sección de Tossa de Mar, folio 52, finca 2.630 inscripción 2.ª, del Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés.

Valorada en dos millones doscientas mil (2.200.000) pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio destinado a los mismos, salón de Víctor Pradera, sin número, puerta 1, 4.º piso, el día 28 de abril próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que, para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad, así como consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor dado a los bienes, no admitiéndose posturas que cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y pudiendo hacerse las consignaciones a calidad de ceder el remate a tercero.

2.ª Que, con respecto a los inmuebles, los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría para poder ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, no teniendo derecho los rematantes a exigir ningún otro.

3.ª Que todos los gastos de la subasta y demás inherentes a la misma que hubiere, así como el Impuesto sobre Transmisiones de Bienes Patrimoniales, serán a cargo del rematante; que las consignaciones verificadas para tomar parte en la subasta se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Barcelona, 8 de febrero de 1980.—El Secretario, Juan Mariné.—1.543-C.

HOSPITALET

El ilustrísimo señor Magistrado, Juez ed Primera Instancia del Juzgado número 1 de Hospitalet, por resolución del día de la fecha dictada a instancia de la parte actora en autos número 230/79, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Caja Ahorros del Penedés» contra la finca especialmente hipotecada por don Santiago Bartomeu Juve, ha acordado sacar a segunda subasta dicha finca, término de veinte días y por el tipo del 75 por 100 de la primera, y cuya descripción es como sigue:

«Veinticinco. Entresuelo primera, sito en la planta entresuelo, escalera B, de la calle J. A. Clavé, número 42 bis, hoy número 26, de Cornellá, destinado a vivienda, de 64,34 metros cuadrados de superficie útil, más 48,35 metros cuadrados de terraza, lo que hace un total de 112,69 metros cuadrados; consta de recibidor, comedor, cocina, baño, lavadero y tres dormitorios. Linda: frente, rellano escalera y parte patio de luces y entresuelo primera, escalera A; izquierda, entresuelo segunda y fondo finca de doña María Luisa y doña Carmen Garriga, mediante

terrazza, que es elemento común de uso y conservación excluido de este piso.»

Se le asignó una cuota en el total valor del inmueble del 1,74 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet al tomo 217, libro 217 de Cornellá, folio 128 vuelto, finca 20.182, inscripción quinta.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 1.800.000 pesetas.

Para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Tecla Sala, 11, tercero, se ha señalado el día 27 de marzo próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores:

Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la primera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que en el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes consignadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Hospitalet, 8 de febrero de 1980.—El Juez.—El Secretario judicial, Enrique G. Díez.—3.270-E.

MADRID

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 978 LL de 1977 se siguen autos de secuestro y posesión interina a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador señor Sánchez Sanz, contra don Jaime Oliver Maura, hoy la Entidad «Unimotor, S. A.», sobre efectividad de un crédito hipotecario, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de quince días, los bienes hipotecados que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 25 de marzo próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta que se anuncia se llevará a efecto en el día y hora anteriormente indicados en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, sito en la plaza de Castilla y la del Juzgado de igual clase que por turno corresponde a la ciudad de Palma de Mallorca.

Segunda.—Servirá de tipo de la subasta la suma de 11.700.000 pesetas especialmente pactado.

Tercera.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos una cantidad igual al menos al 10 por 100 de mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de mencionado tipo.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Séptima.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Octava.—Los títulos suplidos por certificación del Registro de la Propiedad se encontrarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y los licitadores deberán conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir ningunos otros.

Novena.—Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

En Lluchmayor (Palma de Mallorca). Hotel «Pinos Mar». Edificio destinado a hotel, llamado Hotel «Pinos Mar», construido sobre una parcela de terreno comprensiva del solar número 121 de la Urbanización «Son Verí de Marina», del término municipal de Lluchmayor, de cabida 1.800,81 metros cuadrados, y que consta de planta de segundo sótano, que tiene una superficie de 263 metros cuadrados y comprende bar, servicios y bodega; planta de primer sótano, que tiene una superficie útil de 618 metros cuadrados y comprende salón, servicios, talleres, servicios técnicos y almacén; planta principal, que tiene una superficie de 783,85 metros cuadrados y comprende comedor, servicios, bodegas y cocina; planta principal que tiene una superficie de 704,93 metros cuadrados, que comprende salón y 26 habitaciones, y plantas primera, segunda, tercera, cuarta y quinta, cada una de las cuales tiene una superficie de 618 metros cuadrados, con 27 habitaciones cada una de ellas. La porción de terreno adyacente está destinada a terrazas, jardín y piscina. Linda todo: el frente, con sendero del barranco; por el fondo, con el solar 122; derecha entrando, con delimitación del torrente marcado por Obras Públicas, y por la izquierda, con el solar 119. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Palma al tomo 3.391, libro 498 de Lluchmayor, folio 159, finca 23.952, inscripción décima.

Y para que conste y sirva para su fijación en los tablones de anuncios de este Juzgado y en el de que por turno corresponde de igual clase de Palma de Mallorca, así como para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», el de la provincia de Baleares y periódico de más circulación de Palma de Mallorca, expido el presente por quintuplicado ejemplar en Madrid, a 5 de febrero de 1980.—El Secretario.—El Juez, Angel Díez de la Lastra y Penalva.—993-3.

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente número 946/979-S, promovido por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, en nombre de «Compañía Indoafriicana de Comercio, S. A.», domiciliada en Madrid, calle Zurbano, número 56, se ha dictado auto con esta fecha en virtud del cual ha sido declarada dicha Sociedad en insolvencia provisional por ser su activo superior al pasivo; y se convoca a Junta general de acreedores, para lo que se ha señalado el día 17 de abril próximo, a las diecisiete horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en edificio de la plaza de Castilla, 3.ª planta, previniendo a sus acreedores que podrán concurrir personalmente o por medio de sus representantes con poder suficiente y con el

título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, quedando en Secretaría, a su disposición, los documentos a que se refiere el último párrafo del artículo 10 de la Ley de 26 de julio de 1922.

Y para que sirva de general conocimiento a los acreedores y demás personas a las que pueda interesar, se expide el presente en Madrid a 8 de febrero de 1980. El Magistrado-Juez, Antonio Martínez Casto.—El Secretario judicial.—866-3;

SAN SEBASTIAN

Don Hilario Muñoz Méndez, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de San Sebastián y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 646-79, se tramitan autos del artículo 129 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por el Procurador don José Luis Tamés Guridi, contra don Jesús Angel Castellano Lorenzo y doña Carmen Azcárate López, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia del día de la fecha, se acordó sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, los siguientes bienes inmuebles:

«Local número veintidós, piso vivienda que se indentifica por quinto D, integrado en parte de la planta alta quinta, del edificio señalado con el número 31 de la calle Fuenterrabía, de Irún. Consta de cocina, salón y tres dormitorios, con luces al exterior, baño interior, vestíbulo, pasillo y balcón. Le corresponde una superficie construida de noventa metros cuadrados; y linda: frente, escalera y piso C; fondo, fachada Este; derecha, entrando, escalera y piso A, y por la izquierda, piso C, y fachada Norte.»

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de un millón trescientas noventa mil pesetas.

Habiéndose señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Garibay, número 13, 3.º izquierda, de San Sebastián, el día 8 de abril próximo, a las doce horas, se advierte:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes por el que salen a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.º Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

4.º Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en San Sebastián a 23 de enero de 1980.—El Magistrado-Juez, Hilario Muñoz Méndez.—El Secretario.—15.567-C.

Don Hilario Muñoz Méndez, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 670-1979, se tramitan autos del artículo

129 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por el Procurador don José Luis Tamés Guridi, contra don Antonio Sierra Alcibar-Jáuregui, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia del día de la fecha, se acordó sacar a la venta en pública subasta los bienes inmuebles especialmente hipotecados, por segunda vez y término de veinte días hábiles:

«Local de planta baja de la casa dieciséis del polígono número uno de Pablo Enea, término de Pasajes de San Pedro, ocupa una superficie de trescientos sesenta metros cuadrados, y linda: por el Norte, muro de contención; Sur, antepuertas; Este, con muro de contención, y Oeste, muro de contención.»

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de cuatro millones seiscientos cincuenta y siete mil pesetas.

Habiéndose señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Garibay, número 13, 3.º izquierda, el día 25 de abril próximo, a las doce horas, se advierte:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes por el que salen a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

3.º Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en San Sebastián a 5 de febrero de 1980.—El Magistrado-Juez, Hilario Muñoz Méndez.—El Secretario.—1.565-C.

TARRAGONA

Don Antonio Pardo Lloréns, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Tarragona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 322/77, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de don Wifredo Sevil Puig, doña Ana Comas Giralt, don Julio Coch Solé y doña Mercedes Coch Solé, contra doña Carmen Rodríguez Molina, habiendo acordado, a instancias de la parte actora, sacar a la venta, en pública y segunda subasta, por término de veinte días, la finca que luego se dirá, por la tasación verificada al efecto, con rebaja del 25 por 100, y es:

«Rústica, parcela de terreno señalada de 52-A, en término de Tarragona, partido de Molnas. De cabida 614 metros cuadrados. Linda: al Norte, parcela 43; Sur, calle letra Y; Este, parcela 52-B de Pedro Hornosa Casellas; Oeste, parcela 51 de Van Eyken. Sobre dicha parcela hay construida una casa destinada a vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja, dedicada a garaje y cuarto trastero; planta primera, con cuatro dormitorios, baño y terraza, y planta segunda, con comedor-estar, cocina, baño, un dormitorio y terraza; de cabida 85 metros cuadrados cada una de las plantas; teniendo la cubierta de teja. El resto de la superficie se destina a jardín.»

Registro: Tarragona, tomo 1.051, libro 424, folio 155, finca 33.446, inscripción 1.ª Valorada en 2.800.000 pesetas.

El tipo de subasta es el mismo, con rebaja del 25 por 100.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 16 de abril próximo y hora de las once. No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 1 de febrero de 1980.—El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Lloréns.—El Secretario.—1.566-C.

UTRERA

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Juez de Primera Instancia de Utrera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y a testimonio del refrendante se tramita expediente de suspensión de pagos con el número 51/1979, a instancia de la Compañía Mercantil «Distribución Borrero, S. A.» (DISBO), dedicada a la actividad de distribución y comercialización de productos alimenticios, con domicilio social en Dos Hermanas, kilómetro 555, y establecimientos abiertos en Utrera, Sevilla, Huelva, Puerto de Santa María y Valencia, representada por el Procurador don Manuel Camino Cortés, en cuyo procedimiento se ha dictado auto con esta fecha, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía estimar y estimaba la petición formulada por la representación de la Entidad mercantil «Distribución Borrero, S. A.», y con suspensión definitiva de la Junta general de acreedores, que se había señalado en estos autos para el día 29 del mes en curso, se decreta que en lo sucesivo el presente expediente se ajuste al procedimiento escrito prevenido por la Ley.

Se concede a la Entidad suspensa el plazo de cuatro meses a fin de que presente la proposición de Convenio y haga constar en forma legal el voto de los acreedores respecto al mismo.

Dese publicidad a lo resuelto por este acto mediante edictos, que se insertarán en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», así como en el diario «ABC», de Sevilla, exponiendo otro ejemplar al público en el tablón de anuncios de este Juzgado, y notifíquese a los acreedores mediante carta certificada. Para todo ello expídanse los despachos necesarios que se entreguen en gestión de cumplimiento al Procurador señor Camino Cortés.»

Y para conocimiento de los acreedores y de cuantos puedan hallarse interesados se expide el presente en Utrera, a 14 de febrero de 1980.—El Secretario.—El Juez, Joaquín Angel de Domingo Martínez.—1.013-3.

VALENCIA

Don Antonio Monzó Soler, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 1.235/1979, radica expediente, acto de jurisdicción voluntaria, promovido por el Procurador don Salvador Pardo Miquel, en nombre de doña Apolonia Martínez Ruiz, sobre declaración de ausencia de María Vicenta Tormo Miranda, nacida María Vicenta Ferris Martínez, en Valencia, el día 24 de octubre de 1950, hija natural de don Vicente Ferris Delma, esposo de la instante de este expediente, desconociéndose el actual paradero de la misma desde el año 1952.

Lo que se hace público por medio del presente, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Valencia, 5 de febrero de 1980.—El Juez, Antonio Monzó Soler.—El Secretario, Gabriel Buigues Morató.—1.542-C.

1.ª 23-2-1980

VALLADOLID

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 731/79-B, a instancia de Caja de Ahorros Popular de Valladolid, que litiga con el beneficio de pobreza legal, con domicilio en esta capital, plaza Fuente Dorada, representada por el Procurador don Santiago Hidalgo Martín, contra don Antonio Félix Román Martín y su esposa, doña Consuelo Pérez Román, mayores de edad, casados y vecinos de Matapozuelos (Valladolid), sobre reclamación de cantidad, cuantía por 2.400.000 pesetas de principal, 667.463 pesetas de intereses vencidos y otras 480.000 pesetas más calculadas para costas (total, 3.547.463 pesetas), en cuyos autos, en providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública y primera subasta la finca que a continuación se expresa, con las siguientes condiciones:

1.ª La subasta tendrá lugar en este Juzgado el día 2 de abril próximo, a las once treinta horas.

2.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca de 4.800.000 pesetas y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado previamente una cantidad por lo menos igual al 10 por 100 de dicho importe.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana, sita en el casco y término municipal de Pedrajas de San Esteban (Valladolid), solar en la calle de Pozo Bueno, al que corresponde el número 2. Tiene una extensión de 320 metros cuadrados. Linda: derecha entrando, calle de Fuente del Caño o de las Farolas; izquierda, Maximina Andrés; fondo, finca segregada y descrita en el apartado an-

terior de don Severino García Martín, y frente, calle de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olmedo (Valladolid) al tomo 1.646, libro 50, folio 190, finca 7.137, inscripción cuarta.

Dado en Valladolid, a 9 de febrero de 1980.—El Secretario.— El Juez, Antonio Anaya Gómez.—3.324-E.

JUZGADOS DE DISTRITO

MOSTOLES

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 1009/78, por amenazas, se ha practicado la tasación de costas que después se insertará, de la que se procede a dar traslado y vista por término de tres días al penado Manuel Andrino Martín, en desconocido paradero, transcurrido el cual sin impugnarla o hacerla efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio.

Tasación-liquidación

Conceptos y tarifa y artículo	Pesetas
Derechos de Registro (D. C. 11).	20
Diligencias de citación (D. C. 14)	40
Juicio y diligencias (1.ª 28) ...	115
Multa	1.100
Ejecución sentencia (1.ª 29) ...	30
Reintegros del juicio	150
Pólizas de la Mutualidad	120
Practicar tasación de costas ...	100
Por dietas y locomociones (D. C. 4.ª)	800
Total (s. e. u. o.)	2.375

Del importe total de la anterior tasación de costas el condenado Manuel Andrino Martín, en desconocido paradero, deberá abonar la suma de su totalidad.

Y para que sirva de notificación y vista al referido penado expido la presente en Mostoles a dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta. — El Secretario. — 3.291-E.

Tasación-liquidación

Conceptos y tarifa y artículo	Pesetas
Derechos de Registro (D. C. 11).	20
Diligencias de citación (D. C. 14)	40
Juicio y diligencias (1.ª 28) ...	230
Multa	1.100
Indemnización	27.600
Honorarios perito	3.900
Ejecución sentencia (1.ª 29) ...	30
Cumplimiento de exhortos (1.ª 31)	75
Despachos librados (D. C. 6.ª).	200
Reintegros del juicio	250
Pólizas de la Mutualidad	300
Practicar tasación de costas ...	150
Total (s. e. u. o.)	33.895

Del importe total de la anterior tasación de costas el condenado José Manuel Gorrillo Rubio, en desconocido paradero, deberá abonar la suma en su totalidad.

Y para que sirva de notificación y vista al referido penado expido la presente en Mostoles a dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta. — El Secretario. — 3.290-E.

RONDA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 305/79, seguido sobre malos tratos, por denuncia de Francisco Jiménez Cortés, por medio de la presente se cita a los denunciados José Gutiérrez Cabezas, Guillermina Jiménez Cortés, Jesús Jiménez Cortés y María Jiménez Santiago, para que en el término de diez días, a las once horas, contados a partir de aquel en que aparezca la presente cédula publicada en el «Boletín Oficial del Estado», comparezcan ante este Juzgado de Distrito, sito en calle Armiñán, número 62, 1.ª planta, para recibirles declaración en dicho procedimiento, apercibiéndoles que de no comparecer, sin alegar justa causa que se lo impida, les parara el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Ronda, 11 de febrero de 1980.—El Secretario.—2.855-E.

TORDESILLAS

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de Tordesillas (Valladolid), en providencia dictada en el juicio de faltas número 23/80, sobre imprudencia con daños, contra José Pérez López, en ignorado paradero, por la presente se cita a dicho encartado para que el día 27 de marzo, a las diez treinta horas, comparezca ante este Juzgado para celebración del juicio indicado con los medios de prueba que haya de usar.

Y para que conste y le sirva de citación en forma y en inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Tordesillas, a 19 de febrero de 1980.—El Juez.—3.327-E.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de Tordesillas, en providencia dictada en el juicio de faltas número 141/79, sobre imprudencia con daños, contra José Luis Yepes Domínguez, por la presente se cita a dicho encartado, en ignorado paradero, para que el día 27 de marzo, a las diez cuarenta y cinco horas, comparezca ante este Juzgado con los medios de prueba que haya de usar para la celebración del juicio indicado.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de citación en forma al anteriormente expresado, expido y firmo la presente en Tordesillas, a 19 de febrero de 1980.—El Juez.—3.326-E.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de Tordesillas (Valladolid), en providencia dictada en el juicio de faltas número 130/79, sobre imprudencia con daños, contra Alfredo Domingo de Oliviera y otro, por la presente se cita a dicho encartado, en ignorado paradero, para que el día 27 de marzo, a las doce horas, comparezca ante este Juzgado con los medios de prueba que haya de usar para celebración del juicio indicado.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de citación en forma al anteriormente indicado, expido y firmo la presente en Tordesillas a 19 febrero de 1980.—El Juez.— 3.325-E.